

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 13 de julio de 2020, al Despacho de la señora Juez acción Constitucional informando que ingresó de la oficina judicial de reparto y se radicó con el N° 2020 – 00161. Sírvasse proveer

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Acción de Tutela No. 110013105008 2020 00161 00
Dte. TATIANA ALEJANDRA MURILLO MONTAÑA Y OTRA
Dda. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

TATIANA ALEJANDRA MURILLO MONTAÑA y GABRIELA VELASCO TRUJILLO actuando por intermedio de apoderado judicial, instaura acción de tutela contra la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, por considerar que se están vulnerando sus derechos fundamentales al debido proceso, al de petición y al de igualdad.

En consecuencia se **DISPONE:**

PRIMERO: Admítase la acción de tutela presentada por **TATIANA ALEJANDRA MURILLO MONTAÑA y GABRIELA VELASCO TRUJILLO** contra la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES.**

SEGUNDO: Notificar por el medio más expedito a la accionada, representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° __ de Fecha 14 de Julio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ